



Bellavista, 26 de marzo 2021

Señor (a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 025-2021-D-FCNM.- Bellavista, 26 de marzo del año 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 022-2021-D-DAF-FCNM, por medio del cual el Director del Departamento Académico de Física remite su propuesta de Coordinadores de Área de Formación Académica de la Escuela Profesional de Física período 2021-A y 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, los Artículos 71° y 72° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 33° de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, el Artículo 73° numeral 73.2 y numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen las atribuciones de los Directores de los Departamentos Académicos siendo estas la de Cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias de la Universidad, así como los acuerdos de las sesiones del Departamento Académico, Consejo de Facultad y Consejo Universitario, asimismo, Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales;

Que, mediante documento del visto el Director del Departamento Académico de Física, remite su propuesta de Coordinadores de Área de Formación Académica de la Escuela Profesional de Física, período 2021-A 2021-B, para su revisión y aprobación.

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo del año 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo del año 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 025-2021-D-FCNM

RESUELVE:

- 1º. DESIGNAR, Coordinadores de Área de Formación Académica de la Escuela Profesional de Física, período 2021-A y 2021-B, integrada por los docentes según detalle:

Apellidos y Nombres	Coordinación
Mg. ANGELES VILLÓN, Luis Rosas	Coordinador del Área Estudios Generales
Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	Coordinador del Área Estudios Específicos
Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan	Coordinador del Área Estudios Especialidad

- 2º. Transcribir, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, 23 de marzo, 2021.

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente.-

OFICIO N° 022-2021-D-DAF-FCNM

De mi consideración:

Es grato expresarle un cordial saludo, y asimismo, comunicarle que a fin de programar las actividades a desarrollarse en los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, tengo a bien proponer como Coordinadores de Área, a los siguientes docentes:

- Mg. Luis Rosas Angeles Villón - Coordinador del Área de Estudios Generales
- Dr. Richard Saul Toribio Saavedra - Coordinador del Área de Estudios Específicos
- Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta - Coordinador del Área de Estudios Especialidad.

En tal sentido, sírvase emitir la respectiva resolución.

En espera de su pronta atención, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR

sr/
c.c.: Archivo